

**ALTEA**

De: [jmchico@paraiso.net](mailto:jmchico@paraiso.net)  
A: [luismoisset@arnet.com.ar](mailto:luismoisset@arnet.com.ar)  
Asunto: borradores y holgazanería

Moradas celestiales

Luis:

He mirado tu carpeta de "borradores", y veo que tienes allí numerosos trabajos inconclusos, a los que no pones fin solamente en razón de tu inveterada holgazanería. ¿Por qué no superas esa inercia, que se extiende incluso a tu correspondencia, ya que hace mucho que no me escribes, y luego de pulir esos borradores los incluyes en algunas de tus cartas, que añoro?

José María Chico y Ortiz  
Registrador de estrellas

---

De: [luismoisset@arnet.com.ar](mailto:luismoisset@arnet.com.ar)  
A: [jmchico@paraiso.net](mailto:jmchico@paraiso.net)  
Re: borradores y holgazanería

Córdoba, 8 de agosto de 2010

Querido José María:

Acepto tus reproches, en especial en lo vinculado con mi holgazanería epistolar, pues advierto que hace ya mucho tiempo que no te escribo. Pero, por mi parte te regaño porque nuevamente has entrado en mis archivos y, lo que es más grave, la intemporalidad de que gozas en las moradas celestiales, te permite conocer con precisión si en algún momento alcanzaré a dar cima a alguno de esos trabajos inconclusos. ¿O es que, deseas actuar como el agujijón del

tábano que acicatea a una caballería remisa? ...

Para satisfacer tu reclamo, y evitar que me des otro "tirón de orejas", pondré de inmediato manos a la obra y procuraré concluir un trabajo sobre "Altea", que destinaba a formar parte de un libro sobre el "nombre", proyecto que no sé si el limitado tiempo de vida que me resta me permitirá completar.

A continuación, pues, te reproduzco ese texto, que en realidad comencé a trabajar hace casi dos décadas y que hoy he tratado de completar.

Recibe un afectuoso abrazo

Criticón (L.M.E.)

---

## ALTEA

### I.- Restricciones a la elección del nombre de pila

Me agradecería que conversemos sobre las dificultades que suelen poner los Registros del Estado civil para aceptar algunos de los nombres que los padres quieren imponer a sus hijos, aunque a veces suelen resolverse los problemas con buen criterio, recordando que el principio rector debe ser la libertad de elección siempre que el nombre no sea malsonante, ridículo, extravagante, o atente contra la moral y buenas costumbres.

En este caso desearía referirme a la coincidencia que encontramos en España y Argentina con relación al nombre "Altea", elegido por el padre para una hija mujer. Haremos mención de tres aspectos: el primero es el uso de los nombres de flores y plantas; el segundo el empleo de toponímicos y el tercero el recurso a los nombres de personajes mitológicos.

Debo recordar que en algún momento hemos trabajado con un

docente de nuestra cátedra investigando sobre las listas que tienen los Registros civiles argentinos de los nombres que consideran "aceptables" sin oposición<sup>1</sup>, y en ese trabajo que recopilaba lo resuelto de manera anticipada en diecisiete circunscripciones, no figuraba el nombre "Altea" entre los aceptables.

Este silencio de ninguna manera significa que deba rechazarse "in limine" la imposición de nombres que no figuran en las listas, sino que queda librado al criterio del registrador examinar y decidir, en primera instancia, si el nombre propuesto puede ser aceptado. Si el Registro no lo considerara admisible queda al interesado recurso ante la justicia, que será la que decida la cuestión en última instancia.

## II.- Nombres de flores

En otra oportunidad nos hemos ocupado con detenimiento del empleo de nombres de flores o plantas como nombres de pila <sup>2</sup>, y para no extendernos demasiado remitimos a lo allí dicho pero acotamos de paso que "Altea" es el nombre de una flor, lo que justifica su empleo como nombre de pila<sup>3</sup>, sin embargo este argumento no fue utilizado en las resoluciones que comentaremos más adelante.

Refiriéndose a la inclinación de elegir nombres de flores ha dicho un autor español que la sociedad actual "admite como nombres los de diferentes clases de flores y otros seres de la naturaleza" <sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup>. Ver Francisco Froilán FERREYRA y Luis MOISSET DE ESPANÉS: "Lista de nombres de pila aceptados por los registros civiles", Dirección de Publicaciones, H. Senado de la Nación, Buenos Aires, 1988.

<sup>2</sup>. Ver nuestro "Los nombres de pila y la Botánica", en "El cazador, casado", Cap. 12, p. 77, ed. Miguel Ángel, Córdoba, 1991 y también en la página web de la Academias Nacional de Derecho de Córdoba, [www.acaderc.org.ar](http://www.acaderc.org.ar)

<sup>3</sup>. Malvavisco (planta malvácea), Diccionario de la Lengua, 22<sup>a</sup> ed., Espasa-Calpe, Madrid, 2001.

<sup>4</sup>. Ver Francisco LUCES GIL, "El nombre civil de las personas naturales en el ordenamiento jurídico español", Bosch, Barcelona, 1977, p. 132.

### III.- Toponímicos<sup>5</sup> o nombres geográficos

En general pareciera que los Registros se niegan a aceptar los nombres toponímicos, por considerarlos "impropios para la designación de personas"; así lo ha sostenido en España la Dirección General de los registros al rechazar el nombre femenino "Deva", porque con esa palabra "sólo se designa actualmente a dos ríos y a un municipio de la costa cantábrica"<sup>6</sup>. Esta resolución del Registro español choca con la posición adoptada cuando se trata de unir el toponímico a una advocación de la virgen María, casos en los cuales no se formula objeción alguna, como el propio Registro lo reconoce<sup>7</sup>.

En Argentina el Registro Civil de la Capital Federal no aceptó el nombre "Altea" por corresponder a un pueblo de la costa española de Alicante, pero llevado el problema ante la Cámara el Tribunal, con criterio que consideramos más acertado, aceptó las razones que esgrimía el recurrente quien alegaba "la existencia de precedentes en que se han impuesto a personas nombres de lugares geográficos, como "Argentina", "Aluminé", remontándose esta costumbre al siglo VIII ..."<sup>8</sup>.

Por nuestra parte, sin pretender agotar el tema, señalaremos que -entre otros- en las listas de toponímicos aceptados por los registros argentinos encontramos los siguientes

---

<sup>5</sup>. El Diccionario de la Real Academia define la "toponimia" en su segunda acepción, como "conjunto de los nombres propios de lugar de un país o de una región", 21ª edición, Madrid, 2001.

<sup>6</sup>. Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado del 5 de octubre de 1973, publicada en el Boletín del Ministerio de Justicia, año XXVII, N° 968, p. 52 y ss. (Citada por Luces Gil).

<sup>7</sup>. Afirma que existen en España "múltiples advocaciones marianas derivadas de nombres toponímicos", ya que, "...entonces, esa especial razón justifica, de acuerdo con el uso, que el nombre geográfico, en sí mismo impropio, haya pasado a ser adecuado para designar a mujer" (Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 5 de octubre de 1973, citada por LUCES GIL).

<sup>8</sup>. Cámara Civil Capital, sala C, 29 mayo 1981, "Valle, Juan J. del", E.D. 94 - 732 (caso 34.788).

nombres de varón: Andes<sup>9</sup>, Atuel<sup>10</sup>,  
Canaan<sup>11</sup>, Jerusalén<sup>12</sup> y Jordán<sup>13</sup>.

Nos limitaremos a agregar como nombres masculinos que figuran en las listas de provincias argentinas a Quilino<sup>14</sup> y Yapeyú<sup>15</sup>.

También encontramos numerosos nombres de mujer, entre los

---

<sup>9</sup>. Con él se hace referencia a la cordillera de los Andes y el nombre se encuentra en las listas de las provincias de Formosa, Mendoza y Santa Cruz.

<sup>10</sup>. Se trata del nombre de un río situado en la provincia de Mendoza, y del cañón por el que se deslizan sus aguas. El vocablo es de origen mapuche y significa "lamento". Se encuentra en las listas de Entre Ríos, Formosa, La Pampa, Mendoza y Santa Cruz.

<sup>11</sup>. Antigua región del Cercano Oriente. Figura en las listas de los Registros de Capital Federal, Catamarca, Formosa, Mendoza y Santa Cruz.

<sup>12</sup>. Aparece en las listas de Catamarca, Chaco, Formosa, Mendoza y Santa Cruz. Los registros argentinos exigen, para admitir el empleo de este nombre, que sea acompañado de otro que indique sexo.

<sup>13</sup>. Figura en casi todas las listas, a saber: Buenos Aires, Capital Federal, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Neuquén, Salta, Santa Cruz y Santa Fe.

<sup>14</sup>. Se trata de una localidad situada en el noroeste de la provincia de Córdoba, famosa por el excelente sabor de los cabritos que allí se crían. El nombre deriva, al parecer del nombre de la tribu indígena que habitaba en esos parajes (quinilones). Figura en las listas de Catamarca, Formosa, Mendoza, San Juan y Santa Cruz); lo curioso es que no lo encontramos en la lista del Registro civil cordobés.

<sup>15</sup>. Este nombre figura en la lista de la provincia de Entre Ríos; se trata de la localidad en que nació el Libertador de Argentina, Chile y Perú, general José de San Martín.

cuales mencionaremos: África<sup>16</sup>, América<sup>17</sup>, Ática<sup>18</sup>, Dacia<sup>19</sup>, Evora<sup>20</sup>, Fenicia<sup>21</sup>, Filadelfia<sup>22</sup>, Italia<sup>23</sup> y Jerusalén<sup>24</sup>.

Sin pretender agotar el catálogo de toponímicos empleados como nombres de mujer, mencionaremos también a Lérída<sup>25</sup>, Liberia<sup>26</sup>,

---

<sup>16</sup>. Listas de Catamarca, Formosa y Salta.

<sup>17</sup>. Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Neuquén, Salta y Santa Cruz.

<sup>18</sup>. Formosa, Mendoza, Neuquén y Santa Cruz.

<sup>19</sup>. Se trata de una región de Europa situada entre los Cárpatos y el río Danubio. El nombre figura en las listas de Catamarca, Formosa, La Pampa, Mendoza, Neuquén, Salta y Santa Cruz.

<sup>20</sup>. Esta bella ciudad portuguesa, antigua colonia romana, ha sido declarada por la Unesco en 1986 como Patrimonio Cultural de la humanidad. Figura en las listas de nombres femeninos de Buenos Aires, Catamarca, La Pampa, Formosa, Mendoza y Santa Cruz.

<sup>21</sup>. Listas de Corrientes, Formosa, Mendoza y Santa Cruz.

<sup>22</sup>. El nombre de la ciudad de Filadelfia aparece en la lista de La Pampa.

<sup>23</sup>. Corrientes, Formosa, Mendoza y Santa Cruz.

<sup>24</sup>. Catamarca, Corrientes, Chaco, Formosa, Mendoza, Santa Cruz. Al igual que en el caso de su aceptación como nombre masculino, los registros argentinos exigen que vaya acompañado de otro nombre que indique con claridad el sexo de la persona.

<sup>25</sup>. Buenos Aires, Formosa, Mendoza y Santa Cruz.

<sup>26</sup>. Catamarca, Formosa, Mendoza, Neuquén, Salta y Santa Cruz.

Liébana<sup>27</sup>, Macedonia<sup>28</sup>, Palmira<sup>29</sup>, Venecia<sup>30</sup> y Verona<sup>31</sup>.

A esta altura debo señalar que Majuluta, que leyó estos borradores, me señaló en un correo electrónico<sup>32</sup> que entre los nombres omitidos estaban el de otras dos ciudades, Florencia y Sofía, que corresponden a dos de mis sobrinas nietas. ¡Gracias!

El largo recorrido que hemos efectuado nos permite refutar la afirmación vertida por la Dirección General de los Registros de España de "que la admisión de nombres geográficos, más o menos eufónicos, como nombres propios de personas se prestaría a innumerables confusiones"<sup>33</sup>, en razón de que hay numerosos apellidos que se suelen formar a partir de esos toponímicos.

La libertad de elección del nombre, que a nuestro criterio debe prevalecer, ha sido ejercitada con discreción y la frecuencia de aplicación de los patronímicos tanto a nombres femeninos como masculinos, parece demostrar de manera acabada que la mentada confusión no se produce y, por tanto, no debe convertirse en obstáculo que menoscabe la facultad de elegir nombres que no son malsonantes, ni ridículos, ni extravagantes.

#### IV.- Nombres mitológicos

---

<sup>27</sup>. Buenos Aires, Catamarca y Formosa. Esta comarca española de la región Cantábrica es famosa por su belleza natural y por el "códice" denominado del "Beato de Liébana".

<sup>28</sup>. Catamarca, Corrientes, Chaco, Formosa, Mendoza, Salta y Santa Cruz.

<sup>29</sup>. Córdoba, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Neuquén, Salta, San Juan, Santa Cruz y Santa Fe.

<sup>30</sup>. Buenos Aires, Catamarca, Formosa, La Pampa, Mendoza y Santa Cruz.

<sup>31</sup>. Capital Federal, Catamarca, Corrientes, Chaco, Chubut, Formosa, Mendoza, Santa Cruz, Santa Fe.

<sup>32</sup>. El 4 de agosto de 2010 me decía: "... a la lista de nombres femeninos podés agregar los de tus sobrinas nietas: Florencia y Sofía" y agregaba un "emoticon" con una sonrisa.

<sup>33</sup>. Resolución del 5 de octubre de 1973, citada por LUCES GIL.

Como esta nota ha resultado demasiado extensa, nos limitaremos a señalar aquí que con frecuencia se emplean nombres de dioses, héroes o personajes mitológicos. En otra oportunidad trataremos de efectuar un estudio más detallado pero ahora recordaremos solamente que el Registro español, luego de afirmar que la existencia de una localidad denominada Altea no justificaba imponer ese nombre a una niña, terminó admitiéndolo con fundamento en la existencia de un personaje de la mitología griega que llevaba ese nombre, ya que:

"... aun cuando se trata de un nombre geográfico o toponímico -empleado para designar la conocida población alicantina- y, por ende inadecuado en principio para designar a personas, concurre en este caso la circunstancia de ser también el nombre propio de un personaje femenino de la mitología griega -la madre de Meleagro, esposa de Eneo e hija del rey de Etolia- y tiene, por consiguiente, suficiente relevancia cultural en el ámbito de la civilización occidental para ser digno de pervivir como nombre propio de mujer" <sup>34</sup>.

Es cierto que la Iglesia católica procuró que en cierta medida se reemplazase el uso de nombres pertenecientes a culturas paganas e impuso la obligación de que al bautizar una criatura se le impusiera el nombre de un santo lo que a lo largo de los siglos se transformó en costumbre muy arraigada y llevó a que con gran frecuencia la persona llevara el nombre del Santo cuya fiesta se celebraba el día de su nacimiento.

Recordemos sin embargo que siguieron usándose los nombres de semidioses, héroes y personajes mitológicos o históricos. Como ejemplo nos limitaremos a recordar que el nombre "Héctor", que corresponde al héroe troyano a quien dió muerte Aquiles, tuvo muchísima difusión, sin que existiese, hasta los últimos años del siglo XX, ningún santo que llevara ese nombre. Nos detenemos a

---

<sup>34</sup>. Resolución del 25 de noviembre de 1976 que declara admisible el nombre femenino de "Altea", p. 133.



señalar que el primer santo argentino, ha sido San Héctor Valdivieso<sup>35</sup>, y que -al mismo tiempo- es la primera persona con el nombre de Héctor que la Iglesia católica ha llevado a sus altares.

---

De: luismoisset@arnet.com.ar  
A: jmchico@paraiso.net  
Tema: Trabajo concluido. El Tostado

Córdoba, 9 de agosto de 2010

Querido José María:

¡Por fin he concluido esta nota! Me ha costado más de 17 años lograrlo, de manera que el promedio ha sido inferior a una página por año. Tu me dirás que de esta forma nadie podrá compararme con el Tostado<sup>36</sup> pero, al menos, espero haber satisfecho tu reclamo -aunque sea parcialmente- y obtener tu absolución.

Criticón (L.M.E.)

---

<sup>35</sup>. Héctor Valdivieso Sáez, el primer santo argentino, es uno de los ocho católicos que alcanzó la corona del martirio durante la llamada Revolución de Asturias, poco antes de la Guerra Civil Española.

Fue canonizado por Juan Pablo II el 21 de noviembre de 1999.

<sup>36</sup>. Nos referimos a Alonso Fernández de Madrigal, obispo de Ávila, conocido como "el Tostado"; lo mucho que escribió dió origen a la frase proverbial "haber escrito más que el Tostado".